

- c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
 d) Teléfono/fax: 942 203 590 / 942 203 426.
 e) Página web: <http://www.humv.es>.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de abril de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 3 de abril de 2006.
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
 c) Lugar de presentación:
 1.- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Registro General. (Pabellón 21).
 2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
 3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla». Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
 b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
 c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
 d) Fecha y hora: 26 de abril de 2006, a las nueve horas.
 e) Lugar: Sala de prensa del pabellón 21 del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de marzo de 2006.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Francisco Cárceles Guardia.

06/3040

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Anuncio de subasta para la adjudicación de dos permisos de caza de rebeco macho, dos de rebeco hembra, diez de corzo macho y cinco de corzo hembra, todos de carácter selectivo.

Por Resolución de la Alcaldía número 41/2006, se aprueba el siguiente pliego de condiciones:

La adjudicación, mediante subasta de los siguientes permisos:

Dos permisos, de la especie rebeco macho de carácter selectivo en la modalidad de rececho. Dos permisos, de la especie rebeco hembra de carácter selectivo en la modalidad de rececho. Diez permisos, de la especie corzo macho de carácter selectivo en la modalidad de rececho. Cinco permisos, de la especie corzo hembra de carácter selectivo en la modalidad de rececho.

El período de caza para la ejecución de los recechos de corzo macho, del 15 de marzo al 30 de junio de 2006, y para la ejecución de los recechos de corzo hembra, del 15 de marzo al 15 de abril, y del 1 al 31 de octubre de 2006.

El período de caza para la ejecución de los recechos de rebeco, del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2006.

La duración de los permisos de caza selectiva será de DOS días.

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden 14/2004, de 3 de marzo, si por causas de meteorología adversa el rececho tuviese que suspenderse, éste podrá prorrogarse un día.

Tipo base de licitación: 900 euros, IVA no incluido el rebeco macho selectivo.

Tipo base de licitación: 750 euros, IVA no incluido el rebeco hembra selectivo.

Tipo base de licitación: 475 euros IVA no incluido corzo macho selectivo.

Tipo base de licitación: 40 euros IVA no incluido el corzo hembra selectivo.

La subasta se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 8 de abril de 2006, sábado, a las 12 horas.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tama, 7 de marzo de 2006.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

06/3215

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Aprobación y exposición pública del presupuesto general de 2006, y plantilla de personal.

Aprobado por el Pleno Municipal de fecha 4 de marzo de 2006, el Presupuesto, las bases de ejecución y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, dichos expedientes, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo las personas interesadas a las que se refiere el artículo 170 de susodicha Ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, el presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla resultarán definitivamente aprobados por Ministerio de la Ley.

Anievas, 6 de marzo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/3029

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de información pública del presupuesto general de este Ayuntamiento, previsto por el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, se considera el mismo aprobado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 169.2 del citado texto legal. El resumen por capítulos del presupuesto general del Ayuntamiento de Astillero para el ejercicio 2006 es el siguiente:

A) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE (euros)
I	GASTOS DE PERSONAL	4.437.582,71
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.857.427,88
III	GASTOS FINANCIEROS	223.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.180,00
VI	INVERSIONES REALES	7.354.510,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL GASTOS	17.254.700,59

B) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE (euros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.449.523,07
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	514.327,80
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.645.193,29
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.671.804,80
V	INGRESOS PATRIMONIALES	12.055,00
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.487.063,40
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	674.750,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.800.005,00
	TOTAL INGRESOS	17.254.722,36

PLANTILLA DE PERSONAL:

I. PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

A) Escala Habilitación Nacional.

- Subescala Secretaría:
- Secretario, Grupo A, Nivel 30 Categoría Superior (1 plaza) (cubierta).
- Subescala Intervención – Tesorería:
- Interventor; Grupo A, Nivel 30. Categoría Superior (1 plaza) (cubierta).
- B) Escala de Administración General.
- Subescala Técnica:
- Tesorero; Grupo A, Nivel 30 (1 plaza) (cubierta).
- Subescala Administrativo; Grupo C, Nivel 22 (4 plazas) 4 cubiertas.
- Subescala Administrativo; Grupo C. Nivel 20 (3 plazas) 3 vacantes.

- Subescala Auxiliar Administrativo; Grupo D, Nivel 18 (9 plazas)

6 cubiertas. (3 a extinguir). (3 vacantes).

- Subescala Subalterno; Grupo E, Nivel 14 (1 plaza) (cubierta).

C) Escala de Administración Especial.

- Subescala Técnica:

a) Clase: Servicios Técnicos.

- Técnico Grado Superior, Grupo A, Nivel 28 (Arquitecto) cubierta.
- Técnico Grado Medio; Grupo B, Nivel 26 (Aparejador) cubierta.

Subescala de Servicios Especiales:

- Técnico informática. Grupo B. Nivel 26 (1 plaza) vacante (Promoción interna).
- Administrativo Informática. Grupo C. Nivel 22 (1 plaza) cubierta (a extinguir).

a) Clase: Policía.

- Cabo; Grupo C, Nivel 16 (2 plazas) (cubierta).
- Guardia; Grupo C, Nivel 14 (16 plazas) 14 cubiertas (14 cubiertas) (2 vacantes).

b) Clase: Personal de Oficios.

- Maestro de Oficios; Grupo E, Nivel 14 (1 plaza) (cubierta).
- Oficial de primera; Grupo E, Nivel 14 (6 plazas) 6 (cubiertas).
- Total plazas funcionarios 49 (de las cuales 4 a extinguir)

I. PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

1. FIJOS

A) Administración General

- a) Subescala Administrativo; Grupo C, Nivel 22 (3 plazas) (cubiertas)
- b) Subescala Subalterno; Grupo E, Nivel 14 (2 plazas) 1 cubierta. (1 Vacante).
- c) Limpiadoras; Grupo E, Nivel 14 (2 plazas) (cubiertas).
- d) Trabajadores sociales; Grupo C, Nivel 22 (2 plazas) (cubiertas)
 - 1 Asistente social
 - 1 Educador de Calle
- e) Archivos y bibliotecas:
 - Encargada de biblioteca; Grupo C, Nivel 22 (1 plaza) cubierta.
 - Auxiliar de Archivo. Grupo D. Nivel 18 (1 plaza) vacante.
- f) Subescala Servicios Especiales (personal de oficios).
 - Oficial; Grupo E, Nivel 14 (5 plazas) (3 cubiertas), (2 vacantes)
 - Ayudante; Grupo E, Nivel 14 (11 plazas) (cubiertas) (2 a extinguir).
- g) Instalaciones deportivas y otros.
 - Servicios médicos deportivos: médico; Grupo A, Nivel 28 (1 plaza) cubierta.
 - Encargado de mantenimiento; Grupo E, Nivel 14 (1 plaza) cubierta.
 - Recepcionistas; Grupo D, Nivel 16 (4 plazas) -- 4 Vacantes.

- Ayudantes; Grupo E, Nivel 14 (12 plazas) 10 fijos (una fijo discontinuo) (cubiertas). 2 vacantes --- (4 a extinguir).

B) Administración Especial: Agencia de Desarrollo Local. Programas Europeos y otros:

- a) Departamento de Promoción Desarrollo y Formación:
 - Director de la agencia de Desarrollo Local: Grupo B, nivel 26 (1 plaza) (cubierta)
 - Agente de desarrollo, Grupo C, Nivel 22 (1 plaza) cubierta.
 - Agente de desarrollo, formación y otros cometidos complementarios, Grupo C, Nivel 22 (1 plaza) cubierta
 - Auxiliar admto, Grupo D, Nivel 18 (1 plaza), (vacante)

2. TEMPORALES.

a) Punto de información juvenil.

- Responsable de oficina: Grupo C, (1 plaza).

b) Trabajador Social;

- Asistente Social: Grupo C, 1 plaza subvencionada por la Dirección Regional de Acción Social (cubierta).

- Educador de calle: Grupo C, 1 plaza subvencionada por la Dirección Regional de Acción Social (cubierta).

- Auxiliar Administrativo (media jornada) plaza subvencionada por la Dirección Regional de Acción Social (cubierta).

- c) Agentes de Desarrollo, 3 plazas subvencionadas por la Dirección Regional de Trabajo: 1 Agente de empleo cubierta; 2 cubierta (proyecto brújula).

Condicionadas a la concesión de las respectivas prórrogas.

d) Personal de la Escuela Taller y Taller de Empleo.

No se cuantifican los posibles puestos del personal docente, administrativo y alumnos, porque se fijan en la aprobación definitiva de cada módulo y su nombramiento se regula por Orden de fecha 21 de marzo de 1989, sin convocatoria municipal.

e) Personal Laboral-Temporal. Contrataciones a tiempo parcial por obras, necesidades del servicio, etc.

- Colaboración social (20 plazas).
- Convenios de colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo. El número de vendrá dado en función de los proyectos de colaboración concedidos).
- Podrá incrementarse según necesidades y crédito presupuestario.

f) Puestos reservados a personal eventual.

- Animador Socio – cultural. (1 plaza).
- Total plazas Laborales 77 (6 a extinguir).

ANEXO

Las plazas que a continuación se relacionan reciben un incremento económico de carácter objetivo al puesto, en tanto concurren las características que a continuación se relacionan por entender que realizan funciones de responsabilidad, especial rendimiento, aptitud o capacitación.

Se especifican 2 tipos de puestos, de un lado, aquellos para los que se requieran trabajos en horario de tarde (nivel de dedicación 3), y otros por su especial responsabilidad o puesta a disposición del Ayuntamiento:

- Puesto de arquitecto técnico (funcionario): plus de 880,26 euros/mes (especial dedicación y responsabilidad, a designar por Alcaldía, por especial disponibilidad fuera de la jornada laboral).

- Técnico de administración general adscrito a Tesorería (funcionario): Plus de 880,26 euros/mes (especial dedicación y responsabilidad, a designar por Alcaldía, especial disponibilidad fuera de la jornada laboral).

- Puesto de administrativo de administración general, de gestión, régimen jurídico, (funcionario) especial dedicación, equivalente a 15 horas semanales, plus de 658,74 euros/mes.

- Administrativo de Administración General de colaboración con alcaldía (laboral) especial dedicación, equivalente a 15 horas semanales: plus de 658,74 euros/mes.

- Administrativo gestión de personal (laboral) especial dedicación, equivalentes a 15 horas semanales 658,74 euros/mes.

- Administrativo Informática, especial disponibilidad 575,31 euros/mes.
- Jefatura policía local por especial responsabilidad 207,11 euros/mes.
- Encargada biblioteca, por especial responsabilidad y dedicación, 90,00 euros/mes.
- Conductores especialistas y Maestro de Obras (3): plus de 169,22 euros/mes cada uno, especial disponibilidad.
- Plaza de agentes de desarrollo (Grupo C): plus de 351,90 euros/mes cada uno, especial responsabilidad y dedicación, equivalente a 12 horas semanales.
- Puesto de director de Agencia de Desarrollo Local (laboral): plus de 880,26 /mes. (especial dedicación y responsabilidad) a designar por la Alcaldía, especial disponibilidad fuera de la jornada laboral.
- Administrativos (3) de Urbanismo, Intervención y Recaudación, por especial responsabilidad y dedicación, 109,00 euros/mes.

Sin perjuicio de las facultades que la Ley concede al alcalde en materia de atribución de productividades, dentro de los importes fijados en el presupuesto general vigente.

Los citados complementos no son absorbibles en la masa salarial y se establecen en tanto se cumpla con las circunstancias y condiciones de especial dedicación y responsabilidad. Alteradas éstas, desaparecerá la percepción de estos complementos.

I. Las vacantes por promoción Interna quedan suprimidas, ya se hayan producido con anterioridad a este acuerdo o con posterioridad, salvo los que expresamente declara vigente la plantilla objeto de aprobación.

II. Respecto al personal temporal de los contratos realizados se dará cuenta una vez al mes en alguna de las Comisiones Informativas, preferentemente en la de Gobernación, Urbanismo u Obras.

Se facilitará una relación de los contratos realizados al mes a Intervención y Secretaría para su control y se creará un servicio específico de seguimiento de estos contratos, así como un programa para su gestión.

III. Las plazas asignadas al Departamento de Promoción Desarrollo y Formación, dependerán funcional y orgánicamente de los Departamentos de Secretaría e Intervención-Tesorería en función de sus cometidos, especialidades, contenidos, titulaciones, disciplinas, etc. Hallándose sometidos a la coordinación de los órganos de los que dependan, y en todo caso, prestarán una parte de su jornada semanal en las oficinas generales si fueran requeridos para ello.

Astillero, 6 de marzo de 2006.-El alcalde, J. Ignacio Diego Palacios.

06/3057

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 2006 ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los 169 y sg del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes.

Tama, 27 de febrero de 2006.-El alcalde, Jesús M. Cuevas Monasterio.

06/3075

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo legal de exposición pública del presupuesto general del Ayuntamiento para 2006, aprobado inicialmente el sesión plenaria de 20 de diciembre de 2005, este se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el art. 169.1 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20.1 del R.D.500/1990 de 20 de abril, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

I. Resumen del presupuesto para 2006

INGRESOS

Capítulo I: 214.000,00 euros.
 Capítulo II: 15.000,00 euros.
 Capítulo III: 96.782,32 euros.
 Capítulo IV: 315.647,51 euros.
 Capítulo V: 72.800,00 euros.
 Capítulo VII: 183.791,83 euros.
 Total ingresos: 898.021,66 euros.

GASTOS

Capítulo I: 368.584,00 euros.
 Capítulo II: 353.640,09 euros.
 Capítulo III: 2.300,00 euros.
 Capítulo IV: 77.906,57 euros.
 Capítulo VI: 86.731,00 euros.
 Capítulo IX: 8.860,00 euros.
 Total gastos: 898.021,66 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL:

- A) Funcionarios de carrera.
 1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
 1.1 Secretaría-Intervención, Grupo B. Nº: Uno.
 2.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 2.1 Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar, Grupo D. Nº: Uno.
 3.- ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
 3.1 Subescala Servicios Especiales, Clase Auxiliar de Policía Local, Grupo E. Nº: Uno.
 3.2 Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales Grupo E. Nº: Uno.
 3.3 Subescala de Técnicos Auxiliares, Clase Operador de Informática, Grupo C. Nº: Uno.
- B) Personal laboral fijo, a tiempo parcial
 1.- LIMPIADORA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, nº puestos: Uno.

C) Personal eventual:

- 1.- Asesoramiento urbanístico: Uno.
 Hermandad de Campoo de Suso, 28 de febrero de 2006.-El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

06/2944

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación y exposición pública del presupuesto general de 2006.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones